



El empleo
es de todos

Mintrabajo

NOTIFICACION POR AVISO

En atención al párrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.” Se procede a fijar copia de la Notificación por aviso”. Con ocasión a trámite de solicitud de autorización de despido de un trabajador en situación de discapacidad. Al representante legal de la empresa **COLORWAY S.A.S. – ASTRID LILIANA GUERRA MORENO.**

Se le envía correo electrónico e indica:” **la entrega ha fallado a estos destinatarios o grupos:**

moreno.jaramillo@corrumed.com (moreno.jaramillo@corrumed.com)

no se pudo encontrar la dirección de correo electrónico que ingresaste. Compruebe la dirección de correo electrónico del destinatario e intente volver a enviar el mensaje. Si el problema continúa, póngase en contacto con su administrador de correo electrónico.”

Para los efectos de lo antes dispuesto, se publica la Resolución N° 192 DE 29 ENERO DE 2020, POR LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN TERMINACIÓN VÍNCULO LABORAL DE TRABAJADOR EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 361 DE 1997, expedida por la inspectora de Trabajo MARIA CLAUDIA VASQUEZ SALAZAR, del Grupo de Atención al ciudadano y trámites.

Previa advertencia que contra la presente resolución procede el RECURSO DE APELACIÓN, en el efecto suspensivo, el primero ante Inspector del Trabajo y Seguridad Social que profiere el presente acto administrativo, y el segundo ante el Coordinador del Grupo de Atención al Usuario y Trámites de la Dirección Territorial de Antioquia del Ministerio del Trabajo, los cuales deberán ser presentados por escrito motivado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución

Se fija el día veintisiete (27) de noviembre de 2020, en cumplimiento del decreto 491 de 2020 artículo 4 y la sentencia C-242 de 9 julio de 2020

Isabel López

ISABEL YOLIMA LOPEZ QUIÑONES

Funcionaria

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular
120

www.mintrabajo.gov.co



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Elaboró: Isabel L.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol